

Resolución No. Resolu

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

## LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 07 de febrero del 2008, y

## CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, suscribió con **JUAN MANUEL PINZON CÁCERES**, con cedula de ciudadanía No. 80.503.757 de Bogotá, el Contrato de Prestación de servicios No, 616 del 30 de mayo de 2008, el cual tiene por objeto: "Brindar apoyo en materia jurídica a la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos, orientados a la planeación y gestión ambiental", por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.250.000.00).

Que el plazo del contrato de Prestación de Servicios, se estableció en siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 11 de junio de 2008.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 10 de enero de 2009, y con el acta de recibo a satisfacción de 16 de diciembre de 2010, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 24 de diciembre de 2010.

Que del valor total del contrato de Prestación de Servicios, TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 33.250.000.00), se han efectuado SIETE (07) pagos, por la suma de TREINTA Y UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 31.667.167.00), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 07 de diciembre de 2010.

Que dicha orden de servicios contó con respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 1870 de 2008 y registro presupuestal numero de 1847 de 2008.

Que en la vigencia 2009, el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 916 de 2009 y registro presupuestal 681 de 2009.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.582.833.00) hicieron parte de las reservas presupuestales.







Continuación de la Resolución No.

7794

## Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Rasign Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que la reserva presupuestal 2009 fue fenecida mediante acta No. 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.582.833.00), que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 24 de diciembre de 2010.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3766 de 2010, para amparar el compromiso por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.582.833.00).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma antes mencionada.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 24 de diciembre de 2010, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.582.833.00), a favor de JUAN MANUEL PINZON CACERES, con cedula No. 80.503.757 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3766 del 15 de diciembre de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 7 7 010 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

BERTHA SOFIA ORNZ GUTTERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Revisó

Martha Patricia Carmacho – Subdirectora Financiera C Bernardo Prada Ospina – Subdirector de Ecosistemas y Hernando Reyes Delgado – Funcionario Sub. Financiera HTOLOSA – Contratista SPPA

126PA02-PR07-M-A2-V3.0

